

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OBRA. En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los 12 días de junio de dos mil veinticinco, entre: **POR UNA PARTE:** la Oficina Subregional para el Cono Sur de la Secretaría General Iberoamericana (en adelante la SEGIB), representado en este acto por su Director, Esteban Campero, y domiciliada a estos efectos en la calle Plaza Independencia Nº 759 oficina 301 de esta Ciudad, correo electrónico: egcampero@segib.org; **POR OTRA PARTE:** Con Vista Al Mar S.R.L., sociedad constituida bajo las leyes de la República Argentina, inscripta en la IGJ bajo el CUIT 30710555318, con domicilio legal en Aguirre 127 5to A, C1414ASC, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, representada en este acto por su socio gerente Juan Francisco Allona (en adelante, el “contratado”), correo electrónico: juan@cvam.com.ar; quienes acuerdan la celebración de un contrato de arrendamiento de obra para la ejecución de una consultoría por producto, que se regirá por las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: OBJETO. El contratado deberá proveer los productos solicitados por el Programa Ibermúsicas en su nota dirigida a la SEGIB el 5 de junio de 2025. En concreto, la presente consultoría busca el desarrollo de una web accesible del Programa, en su dominio ibermusicas.org, según los términos de referencia que acompañan el presente contrato.

SEGUNDO: PRODUCTOS. El contratado se compromete a desarrollar las actividades necesarias para alcanzar la accesibilidad del sitio IBERMUSICAS.ORG., mediante la entrega de los siguientes productos:

1. Website migrado al nuevo *Theme*.
2. Evaluación diagnóstica desarrollada.
3. Declaración de accesibilidad redactada.

TERCERO: MONTO. La SEGIB, abonará al contratado un monto total por todo concepto de USD 6.350 (seis mil trescientos cincuenta dólares estadounidenses) en un solo pago, en concepto de los servicios prestados según lo indicado en los términos de referencia. El pago se efectuará mediante una transferencia bancaria a la cuenta que indique el contratado.

CUARTO: CRONOGRAMA Y DURACIÓN DE LOS TRABAJOS. Los productos de esta Consultoría serán desarrollados y cumplidos a partir de la firma del contrato y en el plazo máximo de entrega de un mes a contar desde el día de la firma

QUINTO: PROPIEDAD Y RESERVA DE DERECHOS. Todos los derechos de cualquier naturaleza (propiedad, autor, entre otros) y en cualquier forma originados bajo este contrato pertenecerán a la SEGIB y/o al programa Ibermúsicas y sus instituciones miembros de acuerdo a los acuerdos institucionales pertinentes.

SEXTO: DOMICILIOS ESPECIALES Y NOTIFICACIONES. Las partes constituyen como domicilio especial a todos los efectos que surgen del presente contrato los indicados en la comparecencia,

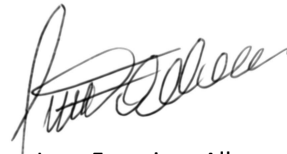
y establecen como medio fehaciente de notificación el correo electrónico.

SÉPTIMO: DERECHO APLICABLE. Tanto para la interpretación del contrato como para todos los aspectos sustantivos y procesales regirá el derecho de la República Oriental del Uruguay.

PARA CONSTANCIA SE FIRMAN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS.



Esteban Campero



Juan Francisco Allona

ANEXO: Términos de referencia.

Términos de referencia - desarrollo web accesible ibermusicas.org

1. Servicios

El objeto y alcance de los términos de referencia es el sitio web administrado mediante el sistema de gestión de contenidos WordPress bajo el nombre de dominio de Internet ibermusicas.org (en adelante, el "Sitio Web").

El Proveedor acepta brindar sobre el Sitio Web del Cliente servicios de programación PHP, JavaScript, SQL, HTML y CSS, con una perspectiva de accesibilidad Web, conforme a lo establecido de acuerdo a los términos de referencia.

2. Nivel de servicio

2.a Alcance General

El Proveedor se obliga a prestar hasta un máximo de ciento veintisiete (127) horas de servicios de programación web con perspectiva de accesibilidad digital, distribuidas conforme a los subalcances detallados en las cláusulas siguientes.

2.b Migración a nuevo theme

Tiempo estimado: 100 horas. Corrección de los problemas identificados en la evaluación, modificando las plantillas de WordPress, involucrando lenguajes PHP, JavaScript, HTML y CSS según sea necesario.

El primer paso para cumplir el objetivo de tener un sitio accesible será la actualización de la instancia de WordPress, sus *plugins*, y la migración del diseño a un nuevo *theme* de WordPress que tenga incorporadas de fábrica características de accesibilidad. Esto se debe a la naturaleza complicada del sitio web actual, construido con complementos obsoletos y, en particular, el tema "TheGem" y el creador de páginas "WPBakery", que se basan en fragmentos de código almacenados en la base de datos para páginas individuales, y que al no haber sido construidos con la accesibilidad en mente su reparación resulta muy costosa en tiempo de desarrollo, y aún así la calidad resultante no será óptima.

Condiciones operativas: para proceder con la instancia de remediación se requerirá acceso del perfil de administrador al sistema de gestión de contenidos de WordPress, así como acceso vía FTP o SSH al sistema de archivos, para modificarlos.

2.c Evaluación Diagnóstica

Tiempo estimado: 22 horas. Realizaremos una evaluación rápida para identificar los principales fallos de accesibilidad. Debido a restricciones presupuestarias, no pretendemos realizar una

auditoría exhaustiva. Los detalles de las barreras de accesibilidad y las soluciones recomendadas se informan en una hoja de cálculo de Excel. Los objetivos de esta evaluación son: identificar fallas de accesibilidad en el *theme* nuevo, fallas en el contenido que no hereden la accesibilidad del *theme* nuevo, fallas que por su alcance o volumen requieran una siguiente etapa de trabajo, y finalmente poder producir la declaración de accesibilidad.

Se evaluará una muestra del contenido bajo el dominio web. En colaboración con el cliente, se creará una lista de hasta 10 URLs prioritarias, representativas del resto del contenido.

La evaluación se centrará en las Pautas de Accesibilidad al Contenido Web del W3C (World Wide Web Consortium), en su última versión oficial WCAG 2.2. Se evaluará el Nivel AA de los Criterios de Conformidad.

Exclusiones expresas. Quedan excluidos del análisis: Componentes externos o integrados que dependan de terceros (mapas, publicidad, iframes, widgets de terceros), Subdominios (ej: seleccionados.ibermusicas.org) y sitios asociados o complementarios (ej: groovelist.co), Documentos en formato PDF, propios o de terceros, Secciones con defectos funcionales generales (no específicos de accesibilidad).

2.d Declaración de accesibilidad

Tiempo estimado: 5 horas. El Proveedor de Servicios redactará una declaración de Accesibilidad, para su publicación en el enlace de Accesibilidad en el pie de página del sitio. Esto incluirá la fecha en que se llevó a cabo la evaluación y la corrección, el estado actual de accesibilidad del sitio web y cualquier característica o barrera conocida que sea relevante para los usuarios.

Salvedad: La declaración reflejará exclusivamente los hallazgos de la evaluación limitada realizada, sin constituir certificación de conformidad.

3. Honorarios

El Cliente abonará al Proveedor la suma total de USD 6.350 (seis mil trescientos cincuenta dólares estadounidenses) en un solo pago, en concepto de los servicios prestados según lo indicado en los términos de referencia. Dicho pago cubrirá un período de servicios de 1 (un) mes.

El pago se facturará una vez publicado el proyecto en el servidor de staging, a más tardar el 25 de junio de 2025.

Los pagos vencerán dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la factura correspondiente. En caso de mora en el pago, se aplicará un recargo del USD 400 (cuatrocientos dólares estadounidenses). Asimismo, el Proveedor de Servicios podrá suspender la prestación de los servicios, ya sea en curso o planificados, hasta la efectivización del pago pendiente.